



**SÚPER
ÓPTICAS**
¡Vea la vida mejor!

Super Opticas

CONVENIO DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS OPTICOS

Por medio del presente documento se celebra el convenio entre **SUPER OPTICAS CORPORATIVA (El Proveedor)** y **EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO**.

DECLARACIONES

1. **El Proveedor** declara ser una Sociedad de Capital variable, hondureña y estar legalmente constituida.
2. Como **Proveedores** estamos en condiciones de ofrecer al **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO** artículos y servicios ópticos de primera calidad.
3. **EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO** declara tener capacidad jurídica suficiente y estar legalmente constituido.

CLAUSULAS

Beneficios en Sucursales:

1. El Proveedor ofrece a los profesionales del derecho jubilados y pensionados hasta un crédito de 30 días sobre el precio de lista en vigor de armazones ópticas, lentes ópticos y aros de sol.

Este descuento no aplica en lentes de contacto transparentes y color, soluciones de lentes de contacto, líquidos limpiadores, productos que estén bajo promoción o paquetes. El descuento mencionado se aplica en nuestras 4 sucursales Novacentro, Fiallos Soto, City Mall y Mall Premier.

2. El **Proveedor efectuará** sin costo ni compromiso, exámenes de la vista, así como el asesoramiento, limpieza y ajustes de anteojos, en cualquiera de las sucursales **SUPER OPTICAS** a los Abogados Jubilados y Pensionados y sus familiares que así lo soliciten, así como un beneficio extra en la consulta oftalmológica determinada en Lps.350.00.

superopticashn@gmail.com

Ba Guanacaste, Calle principal, Ave Gutemberg, Casa No.1646 Tel (-504) 2238-8624

El descuento y los servicios se solicitarán con el carné vigente del instituto o del colegio de abogados de Honduras, y para la entrega del producto ocupa de una confirmación por escrito de la gerencia del instituto.

3. **EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO** se compromete a exhibir y repartir la publicidad que el proveedor le entregue, así como difundir en sus publicaciones o circulares ya sean periódica o esporádicamente, los descuentos y beneficios que ofrece el proveedor a su personal dentro de las sucursales de SUPER OPTICAS

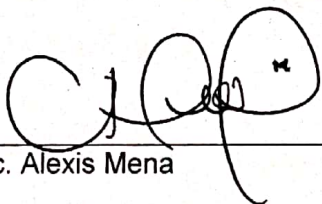
Beneficio en Jornadas de Salud:

4. **El Proveedor** ofrece un servicio de OPTICA EMPRESARIAL, asistiendo de manera directa a su empresa, en la que, durante ciertos días, brindara una atención visual profesional y personalizada a los abogados inscritos en el Instituto y que porten su carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras o de El Instituto del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO**.

Siendo el diagnostico visual sin costo.

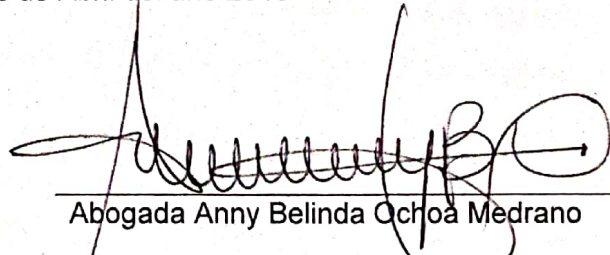
La deducción deberá ser autorizada por el abogado y confirmada por la gerencia del instituto, quien hará la deducción en la planilla del pago de pensiones y jubilaciones

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Clausulas de este convenio, lo firman en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. el día 25 del mes de Abril del año 2019



Lic. Alexis Mena

Representante de Súper Ópticas.



Abogada Anny Belinda Ochoa Medrano

Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho